

Resolución 124 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta de Directorio 330-IMTVHS-2026; y

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante Resolución Nro. 237-IMTVHS-24 se dispuso la contratación del Ing. BALZAROTTI ROBERTO CARLOS CUIT 20-08570041-4 para llevar adelante "Proyectos de Red Eléctrica y Alumbrado Público de Loteos Sociales: Las Victorias (69 lotes); Abedules (26 lotes y 1 reserva fiscal); Las Victorias Sudeste (21 lotes) por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$12.739.740) IVA INCLUIDO;
- Que en dicha resolución, se incurrió en un error involuntario respecto del importe total informado de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$12.739.740) IVA INCLUIDO, cuando en realidad debió ser el siguiente resultado: por trabajos en la NC 19-3-A-022-008 (69 lotes) por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$6.165.222), en la Parcela NC19-3-A-458-B-1 (27 lotes) por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$3.496.900), y en la Parcela NC 19-3-A-042-006/007 (21 lotes) por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$3.104.618), lo que en realidad totaliza la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS CUARENTA (\$ 12.766.740) IVA INCLUIDO y no el importe oportunamente informado;
- Que respecto de la precitada resolución, desde su promulgación a la fecha ya se han realizado distintos pagos y en consecuencia en esta instancia sólo resta cancelar el 20% de lo abonado respecto de la Parcela NC 19-3-A-458-B-001 de los PESOS TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$3.104.618), y el 20% de lo abonado respecto de la Parcela N.C. 19-3-A-042-006/007 de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS(\$3.496.900), es decir lo efectivamente informado por el Ing. BALZAROTTI mediante su factura de fecha a suma de 23/04/2026 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 699.380.-) y la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES (\$ 620.923,60)
- Que en consecuencia, este directorio mediante Acta Nro. 330-IMTVHS-2026 resolvió autorizar el pago cancelatorio detallado mas arriba y proceder a autorizar al Dto. CONTABLE a confeccionar la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor del Sr. Ing. BALZAROTTI ROBERTO CARLOS CUIT 20-08570041-4 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES CON 60/100 (\$ 1.320.303,60) IVA INCLUIDO en concepto de pago del saldo del 20% por los proyectos de electrificación de las parcelas individualizadas en el considerando – conforme Resol. 237-IMTVHS-2024 – previa certificación del Dto. TECNICO y presentación de factura legal conforme corresponda a su condición de inscripto ante el IVA o MONOTRIBUTO.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613013 el pago de las sumas de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTEMIL TRESCIENTOS TRES CON 60/100 (\$ 1.320.303,60)



ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será Refrenada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 29/04/2026